



**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Ambato, 16 de Abril del 2010

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO**  
Ciudad.-

Ab m. Herrera / Juan J. Jarama

22/05/2010

16445

MEMORANDO No. SC. UJ. A. 2010.  
522 de 29. 04. 2010  
Digitado el 03.05.2010  
Jurisatonesky  
Nómina actualizada.

1263

11720

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes cesiones de participaciones producidas en la **COMPAÑIA ALMACEN LABORAL COMPAÑIA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA.**,

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Blanca Piedad Carrillo Soria c.c. 180016809-6	Carlos Alberto Pacheco Ortiz c.c. 180256034-0	847	USD. 1	847

Las personas citadas, tanto la Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de la cedente como del cesionario es de tipo nacional.

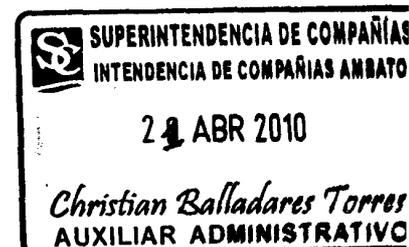
El número de RUC de la compañía es: 1890020026001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada. ✓

Atentamente,

Carlos Alberto Pacheco Ortiz  
GERENTE GENERAL  
ALMACEN LABORAL COMPAÑIA  
LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA.

Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.





1263

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BLANCA PIEDAD CARRILLO GORIA Y OTROS

*Digitado el 04.05.2010 Juisaromsky*

A FAVOR DE: CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ

CUANTÍA \$ 847.00

26 de marzo del 2010

Ambato, a            de            de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ.

\$847.00

.....

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de marzo del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, de estado civil viuda; y, en su calidad de herederos de su fallecido padre señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, las señoras: JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO, de estado civil casada, PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO de estado civil soltera, y los señores: DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO de estado civil casado, MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO de estado civil casado y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO de estado civil casado, conforme se infiere de la Posesión Efectiva que se adjunta como documento habilitante. Todos ellos a excepción del señor Jorge Hernán Villacís Carrillo domiciliado en Ambato, son domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pero de tránsito por está ciudad de Ambato, parte a la que en adelante denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ, de estado civil casado, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante denominaremos como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en



Rodrigo Naranjo Garcés

efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, de estado civil viuda; y, en su calidad de herederos de su fallecido padre señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, las señoras: JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO, de estado civil casada, PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO de estado civil soltera, y los señores: DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO de estado civil casado, MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO de estado civil casado y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO de estado civil casado, conforme se infiere de la Posesión Efectiva que se adjunta como documento habilitante. Todos ellos a excepción del señor Jorge Hernán Villacís Carrillo domiciliado en Ambato, son domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pero de tránsito por está ciudad de Ambato, parte a la que en adelante denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ, de estado civil casado, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante denominaremos como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dieciocho, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

DOS.- Durante la vida de la compañía, se han producido varias cesiones de participaciones. TRES.- En los libros sociales de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., consta registrado como socia la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, quien estuvo casado con el señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, es decir que las participaciones de las cuales la mencionada señora es dueña en esta compañía pertenecían a la sociedad conyugal conformada con el mencionado señor. El señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO falleció el cinco de noviembre del año dos mil ocho, sobreviviéndole su mencionada cónyuge y sus hijos JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO, PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO, DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO, MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO, y esa es la razón de su comparecencia al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. Se adjunta como documento habilitante un testimonio auténtico de la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento de las acciones y derechos sobre las ochocientas cuarenta y siete (847) participaciones de la compañía que le correspondían al señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO en la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., ya que el cincuenta por ciento restante le corresponden a la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el once de enero del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora



Dr. Rodolfo J. Barces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL. 2825790 - AMBATO

BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, para efectuar la cesión de participaciones de la compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la referida Junta y de la certificación conferida por el señor Gerente General que se incorpora como documentos habilitantes. TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, las señoras BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, <sup>(1)</sup> JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO, <sup>(2)</sup> PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO, <sup>(3)</sup> DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO, <sup>(4)</sup> MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO y <sup>(5)</sup> JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO, en las calidades en las que comparecen, ceden la totalidad de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- LOS CEDENTES ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de ochocientos <sup>(1b)</sup> cuarenta y siete participaciones a favor del señor CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ; LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los cedentes, con respecto a las participaciones cedidas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en la presente escritura pública, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Por cuanto la señora JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO y los señores DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO, MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO, comparecen en su calidad de herederos de su fallecido padre señor JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, no requieren de la autorización de sus respectivos

cónyuges para efectuar la cesión de participaciones. DOS.- LOS CEDENTES y EL CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión que realiza EL CESIONARIO es de tipo "nacional". SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 847). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula número doscientos veintiocho (228) del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. f)ilegiblef)ilegiblef)ilegible )ilegible. f'ilegible.  
f)ilegible.f)EL Notario <sup>Dr.</sup>Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN HABITANTES.





tu comisariato de servicio

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ALMACÉN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los once días del mes de enero del año dos mil diez, a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía **ALMACÉN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Bolívar 05-39 entre Vargas Torres y 5 de Junio, se encuentran reunidos los socios: El ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO, propietario de 29.667 participaciones, legalmente representado por el Arquitecto Fernando Callejas Barona, Alcalde del cantón Ambato y por el Doctor Ángel Polibio Chaves, Procurador Sindico del Ilustre Municipio de Ambato, conforme se infiere de los nombramientos que se agregan al expediente; la EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S. A., REGIONAL CENTRO NORTE, propietaria de 13.882 participaciones, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., propietaria de 9.686 participaciones legalmente representada por su Gerente General, señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; el HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, propietario de 8.551 participaciones, legalmente representado por el señor Prefecto Provincial Ingeniero Fernando Naranjo Lalama y por la Doctora Victoria Adelina Montero Tamayo, Procuradora Sindica del H. Consejo Provincial de Tungurahua, conforme se infiere de los nombramientos que se agregan al expediente; la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EMAPA, propietaria de 4.108 participaciones, legalmente representada por su Gerente Ingeniero Rafael Maldonado, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNIÓN AMBATEÑA, propietaria de 3.137 participaciones, legalmente representada por el Ingeniero Washington Núñez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., propietaria de 2.138 participaciones, legalmente representada por su Gerente General señor Jorge Vinicio Paredes Fiallos, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía ELECTRO PROVEEDORA PROVELEC CIA. LTDA., propietaria de 2.107 participaciones, legalmente representada por su Gerente General, Ing. Humberto Viera, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL BOLÍVAR PACHECO S. OCIPSA S. A., propietaria de 1.274 participaciones, legalmente representada por su Gerente General señor Bolívar René Pacheco Salazar, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía GONZALO SÁNCHEZ V. CÍA. LTDA., propietaria de 1.316 participaciones, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo señor Francisco Sánchez Barreiro, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A., propietaria de 1.023 participaciones, legalmente representada por su Gerente General Ingeniero José Luis Sevilla Gortaire, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la EDITORIAL PIO XII, propietaria de 1.023 participaciones, legalmente representada por el Padre Gonzalo Espinoza, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; el INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO LUIS A. MARTÍNEZ, propietario de 796 participaciones, legalmente representado por la Doctora Ligia Fiallos, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA, propietario de 4.275 participaciones; y, señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, propietaria de 847 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes la señora Lidice Carolina Garcés González y el Ingeniero Carlos Alberto Pacheco Ortiz, Presidenta y Gerente General de la compañía respectivamente. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Blanca Piedad Carrillo Soria, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley

Av. Bolívar 05-39 entre Vargas Torres y 5 de Junio \* Telf. 03-2422 183/ 2422 185/ 2427/138

Ambato - Ecuador





tu comisariato de servicio

de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DEL INGENIERO CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ.**

**2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la señora Lidice Carolina Garcés González, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Alberto Pacheco Ortiz. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL INGENIERO CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ.**

Interviene la señora Blanca Piedad Carrillo Soria, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, es decir, ochocientos cuarenta y siete participaciones, cesión que la efectuaría a favor del señor Carlos Alberto Pacheco Ortiz, siempre y cuando obtenga la autorización de la Junta. El señor Luis Vargas Mayorga interviene y añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. Los socios restantes, por intermedio de sus respectivos representantes legales renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**, para que ceda ochocientos cuarenta y siete participaciones de la compañía **ALMACÉN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará a favor del señor **CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ**. Los socios restantes, por intermedio de sus respectivos representantes legales renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

260

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO

Interviene el Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, quien, a nombre de su representada, manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Carlos Alberto Pacheco Ortiz como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ** como nuevo socio de la compañía **ALMACÉN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**

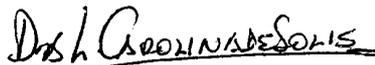
Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

## 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y, el señor Bolívar René Pacheco Salazar, a nombre de su representada mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ALMACÉN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veinte horas treinta minutos.



Dra. Lidice Carolina Garcés González

PRESIDENTE



SECRETARIO - GERENTE GENERAL



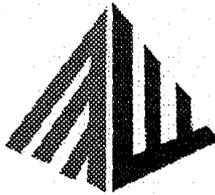


**ALMACEN  
LABORAL**

**tu comisariato de servicio**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO (Dólares)</b>	<b>PARTICIPACIONES (Valor Nominal: USD. 1.00 cada una)</b>
ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO	29,667	29,667
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE	13,882	13,882
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.	9,686	9,686
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	8,551	8,551
LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA	4,275	4,275
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA S.A.	4,108	4,108
COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNIÓN AMBATEÑA	3,137	3,137
PASTIFICIO AMBATO C.A.	2,138	2,138
ELECTRO PROVEEDORA PROVELEC CIA. LTDA.	2,107	2,107
ORGANIZACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL BOLIVAR PACHECO S OCIPSA S. A.	1,274	1,274
GONZALO SÁNCHEZ V CIA. LTDA.	1,316	1,316
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A.	1,023	1,023
EDITORIAL PIO XII	1,023	1,023
CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ	847	847
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO LUIS A. MARTÍNEZ	796	796
<b>TOTAL</b>	<b>83,830</b>	<b>83,830</b>

1-308



**ALMACEN  
LABORAL**

**tu comisariato de servicio**

Arq. Fernando Callejas Barona  
ALCALDE DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Ángel Polibio Chaves  
PROCURADOR SÍNDICO

**ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO**

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S. A.  
REGIONAL CENTRO NORTE**  
Legalmente representada por su Presidente  
Ingeniero Jaime Astudillo

**PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.**  
Legalmente representada por su Gerente General  
Señor Xavier Hernán Cuesta

Ing. Fernando Naranjo Lalama  
PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA  
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Dra. Victoria Adelina Montero Tamayo  
PROCURADORA SÍNDICA

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO EMAPA**  
Legalmente representada por su Gerente  
Ingeniero Rafael Maldonado

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
UNIÓN AMBATEÑA**  
Legalmente representada por el  
Ingeniero Washington Núñez



**PASTIFICIO AMBATO C.A.**  
Legalmente representada por su Gerente General  
Señor Jorge Paredes

**ELECTRO PROVEEDORA  
PROVELEC S.A.**  
Legalmente representada por su Gerente General  
Ing. Humberto Viera

10596

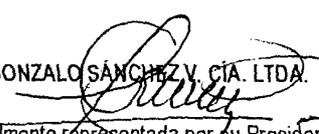


ALMACEN  
LABORAL

tu comisariato de servicio

  
ORGANIZACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL  
BOLIVAR PACHECO S. OCIPSA S.A.

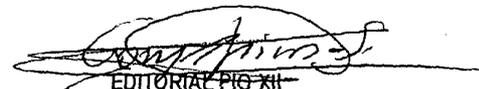
Legalmente representada por su Gerente General  
Señor Bolívar René Pacheco

  
GONZALO SÁNCHEZ Y CIA. LTDA.

Legalmente representada por su Presidente  
Señor Francisco Sánchez

  
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

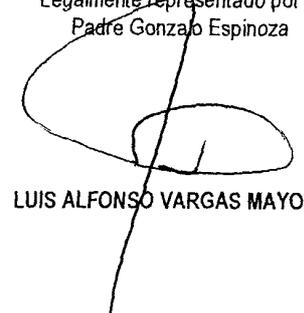
Legalmente representada por su Gerente General  
Ingeniero José Luis Sevilla

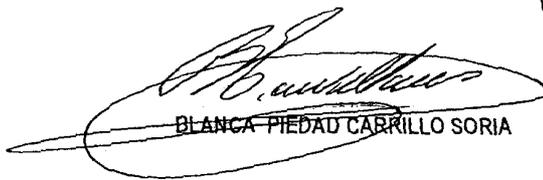
  
EDITORIAL PÍO XII

Legalmente representado por el  
Padre Gonzalo Espinoza

  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO  
LUIS A. MARTÍNEZ

Legalmente representado por la  
Doctora Ligia Fiallos

  
LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA

  
BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA

16 c/c

## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el once de enero del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es ochocientas cuarenta y siete participaciones a favor del señor **CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 11 de Enero del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 15 de Enero del 2010

  
**CARLOS ALBERTO PACHECO ORTIZ**  
GERENTE GENERAL  
ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA  
ALBORAL CÍA. LTDA.



**SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO:**

**JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarme, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

Conforme se infiere de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que el señor **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**, de nacionalidad ecuatoriana, falleció el día cinco de noviembre del año dos mil ocho.

II

A la muerte del señor **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: **JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO**, **PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO**, **DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO**, **MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO** y **JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO**, todos de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que también adjunto.

III

En la fecha del fallecimiento, el señor **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO** estuvo casado con la señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se infiere de la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta.

IV

A).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, marginada el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve en la respectiva inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, la señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA** adquirió las participaciones que pertenecieron a la compañía **CORPORACIÓN AUTOMOTORES S. A.**, en la compañía **ALMACEN LABORAL COMPAÑIA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA.**, por lo que, actualmente, por la dolarización y por los posteriores aumentos de capital realizados, la señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA** es propietaria de **OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847)** participaciones de la compañía **ALMACEN LABORAL COMPAÑIA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD.1). B).- La compañía **ALMACEN LABORAL COMPAÑIA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número



Dr. Rodrigo [illegible] [illegible]  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
 CANTÓN AMBATO

dieciocho, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. C).- Al momento de adquirir las mencionadas participaciones, la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, estaba casada con el señor JORGE ENRIQUE VILLACÍS MALDONADO, por lo que el cincuenta por ciento de dichas participaciones le correspondían al señor Jorge Enrique Villacís Maldonado, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal. D).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el cuatro de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, con la partida número trescientos ochenta y tres, el nueve de diciembre del dos mil ocho, se realizó la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor JORGE ENRIQUE VILLACÍS MALDONADO. Por un error involuntario en la mencionada escritura no se solicitó la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., que pertenecieron a mi fallecido padre Jorge Enrique Villacís Maldonado, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal. E).- En virtud de lo manifestado, solicito se realice un alcance a la Posesión Efectiva mencionada, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD.1). El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas participaciones le corresponden a mi madre, señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre.

Para  
Fred  
auto  
trám

Firm

Jc

V

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) de 8 de noviembre de 1996, como alcance a la posesión efectiva concedida mediante instrumento público otorgado en la Notaría Tercera del cantón Ambato el cuatro de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, Registro de Posesiones Efectivas, con la partida número trescientos ochenta y tres, el nueve de diciembre del dos mil ocho, solicito que se dignen receptor mi declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva a favor de los herederos del señor JORGE ENRIQUE VILLACÍS MALDONADO, sus hijos JEANNETH LUCILA VILLACÍS CARRILLO, PIEDAD ILEANA VILLACÍS CARRILLO, DIEGO FRANCISCO VILLACÍS CARRILLO, MARIO ALFREDO VILLACÍS CARRILLO y JORGE HERNAN VILLACÍS CARRILLO, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, dando un valor total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 847). El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichas participaciones, le corresponden por derecho a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**.



Pi

si

VI

La cuantía de esta petición equivale a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 847).

N

d

e

d

l

to de  
ORIA,  
que el  
rique  
dante  
o de  
to, en  
es, el  
ienes  
error  
enta  
IETE  
ADA  
llacis  
de lo  
ada,  
obre  
CEN  
e un  
e los  
adre,  
e la

VII

Para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 177, perteneciente al Dr. Freddy Rodríguez García, profesional a quien designo como mi Abogado defensor, y lo autorizo para que presente los escritos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite.

Firmo con mi Abogado.

Jorge Hernán Villacís Carrillo  
c.c. 180203302-5

Dr. Freddy Rodríguez García  
Abogado Mat. No. 228 C.A.T.

3 de  
rial,  
omo  
la  
n el  
la  
cito  
la  
CÍS  
NA  
DO  
por  
TE  
AL  
los  
DS  
7).  
as,  
lre



Presentado, hoy día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-  
Adjuntando las copias certificadas de la partida de defunción del causante, de las  
partidas de nacimiento de los herederos, de la partida de matrimonio y  
simple de las cédulas de los comparecientes.- El Notario.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, miércoles dieciséis  
de diciembre del año dos mil nueve.- En atención de la petición que antecede se da  
el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el artículo dieciocho numeral  
doce de la Ley Notarial.- Procédase previamente a la declaración juramentada de  
los comparecientes, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario.-

S

DECLARACION JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, Comparece al presente acto jurídico **JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, en calidad de hijo y heredero del causante quien en vida se llamó **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**; legalmente capaz para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACION JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentada que fue en legal forma, y advertida de las penas del perjurio y de su gravedad: el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**, quedamos como herederos JEANNETH LUCILA VILLACIS CARRILLO, PIEDAD ILEANA VILLACIS CARRILLO, DIEGO FRANCISCO VILLACIS CARRILLO, MARIO ALFREDO VILLACIS CARRILLO y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO. A la muerte de **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**, quedaron como bienes hereditarios sin perjuicio de otros que puedan encontrarse los siguientes:

(A).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, marginada el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve en la respectiva inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA adquirió las participaciones que pertenecieron a la compañía CORPORACIÓN AUTOMOTORES S. A., en la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., por lo que, actualmente, por la dolarización y por los posteriores aumentos de capital realizados, la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA es propietaria de OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD.1). (B).- La compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dieciocho, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. (C).- Al momento de adquirir las mencionadas participaciones, la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA, estaba casada con el señor JORGE ENRIQUE VILLACÍS MALDONADO, por lo que el cincuenta por ciento de dichas participaciones le correspondían al señor Jorge Enrique Villacís Maldonado, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal. (D).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el cuatro de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la

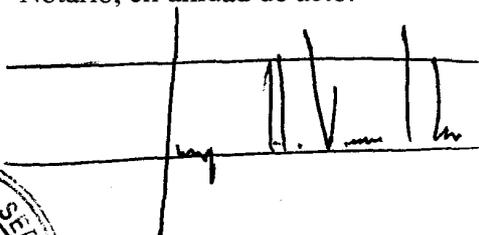
Propie  
tresc  
de los  
involu  
cient  
partic  
CIA.  
conce  
realic  
(50%  
partic  
CIA.  
(USI  
corre  
gana  
fue  
Not

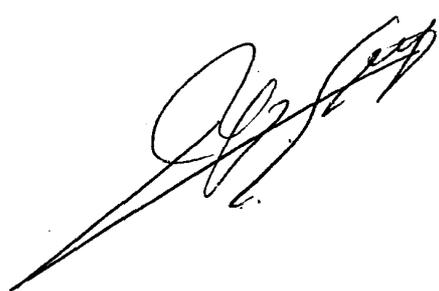


NC  
día  
Ro  
VI  
Co  
Tu  
lla  
le  
qu  
p  
ar  
n

Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas, con la partida número trescientos ochenta y tres, el nueve de diciembre del dos mil ocho, se realizó la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**. Por un error involuntario en la mencionada escritura no se solicitó la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., que pertenecieron a mi fallecido padre Jorge Enrique Villacis Maldonado, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal. E).- En virtud de lo manifestado, solicito se realice un alcance a la Posesión Efectiva mencionada, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) participaciones de la compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD.1). El cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las referidas participaciones le corresponden a mi madre, señora **BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tenía conformada con mi fallecido padre.- Leída que fue esta su declaración al compareciente aquel se ratifica en todo y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto.-

383 (S)  
08







ACTA DE POSESION EFECTIVA

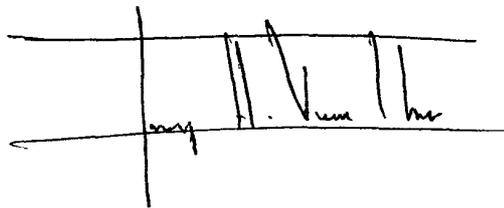
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón, **JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, en calidad de hijo del causante quien en vida se llamó **JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO**, este derecho lo justifico legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite sin perjuicio de otros a: A).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, marginada el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve en la respectiva

Dr. Roc...  
NOTARIA... 2005



ALFREDO VILLACIS CARRILLO y JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO. A la muerte de JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal.- Doy fe.-

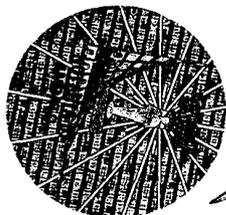
0 0 4



PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.- A petición verbal de parte interesada y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICION Y TRAMITE DE LA POSESION EFECTIVA SOLICITADA por los señores JORGE HERNAN VILLACIS CARRILLO, en calidad de hijo del causante quien en vida se llamó JORGE ENRIQUE VILLACIS MALDONADO, a favor de sí mismo y de sus hermanos, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una copia.- El Notario.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEPO ESTA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FORMA Y LUGAR QUE EN SU FORMACION.  
PRIMERA



Dr. Rodrigo Marcelo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 13 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

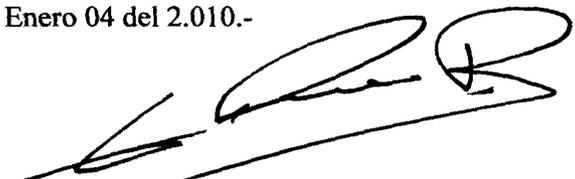


Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de Posesiones Efectivas con la partida N°. 400 cuatrocientos . Ambato, 28 de Diciembre del 2009

  
Dr. Luis Torres Carrasco  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Queda inscrita con esta fecha la presente POSESION EFECTIVA, bajo el número UNO (01).- Ambato Enero 04 del 2.010.-

  
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3º Acta 822



En Ambato provincia de Tungurahua, hoy día cinco de noviembre del dos mil ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Enrique Villacis Maldonado

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: setenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Antonio Villacis

Nombres y Apellidos de la madre: Lucila Maldonado

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: cinco

de noviembre del dos mil ocho. El Cónyuge

brevemente se llama: Blanca P. Carrillo

Causa de la muerte: HTA Paro Cardior Respiratorio

Solicitó esta inscripción: Ruth Esthela Garcia Carrillo con Cédula

de Identidad Nº 180133247-2 domiciliada en Ambato

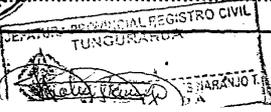
Administrative stamps and notes including 'Directas', 'Definitiva', and 'Código de acuerdo con el artículo 122 de la ley de Registro Civil'. Includes a circular seal for the Provincial Registry Office of Ambato and a date stamp '18 DIC 2008'.

OBSERVACIONES:

Hay de cédula del fallecido 180009098-5



FIRMAS



Handwritten signature of the official.

COPIA INTEGRAL

151176

781355545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomó 80 Pág. 119 Acta 2.935

En Ambato provincia de Tungurahua, hoy día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: DIEGO FRANCISCO APELLIDOS: VILLACIS CARRILLO

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis

LUGAR: La Matriz del Cantón Ambato Provincia Tungurahua

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE ENRIQUE VILLACIS de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 18-0099098

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA PIEDAD CARRILLO de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº 18-0016809

Solicitó esta inscripción: el padre del inscrito (con Cédula Nº 18-0099098) de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión chofer de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que

OBSERVACIONES:

El inscrito lleva los apellidos de los padres por ser casados entre si.

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR  
AÑO 2008 Deto. Pág. ACTA No 12

NOTARIA PUBLICA CANAQUIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

21 NOV 2008

COPIA INTEGRAL

151176

181355545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 80 Pág. 118 Acta 2.934

En Ambato provincia de Tungurahua, hoy día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIO ALFREDO APELLIDOS: VILLACIS CARRILLO  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis  
LUGAR: La Matriz del Cantón Ambato Provincia Tungurahua  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE ENRIQUE VILLACIS de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado con Cédula de Id. Nº 18-0009098 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA PIEDAD CARRILLO de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada con Cédula de Id. Nº 18-0016809

Solicitó esta inscripción: el padre del inscrito con Cédula Nº 18-0009098 de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión chofer de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que:

OBSERVACIONES:

El inscrito lleva los apellidos de los padres por ser casados entre si.

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

GESTION DE REGISTRO CIVIL  
OPERADOR 2008



AÑO 20 Tomo Dto. Pág. ACTA

*[Handwritten signatures and stamps]*



21 NOV. 2008

USLJ.U.U.VV

Nº 4145815

Registro Civil  
Identificación y Cédulación del Ecuador

Reconocid. por ..... mediante .....  
 con fecha .....  
 cuya copia se archiva .....  
 de ..... de 19.....

f.) .....  
 Jefe de Oficina

Leñimad. por sus padres ..... mediante ma-  
 trimonio celebrado en la Oficina de .....  
 con fecha .....  
 inscrito en el tomo ..... pag. .... acta  
 de ..... de 19.....

f.) .....  
 Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con .....  
 en la Ofc. de .....  
 con fecha .....  
 inscrito en el tomo ..... pag. .... acta

Directas /  Definitiva

Confiere de acuerdo con el Artículo 122 de la ley de Registro Civil

Jefe de Oficina **VILCO**

Falleció el ..... de ..... de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de .....  
 en el tomo ..... pag. .... acta  
 RESPONSABLE DEL AF. de 19.....  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

25 NOV 2008

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 13<sup>er</sup> Pág. 162 Acta 4

En ..... *Ambato* ..... provincia de .....  
*Guaraburo* hoy día *dieciséis* de *Septiembre*  
 novecientos *veintidós*, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende  
 sente acta de inscripción del nacimiento de:  
 NOMBRES: *George Barrón* APELLIDOS: *Villavis Barrón*  
 SEXO: *masculino* FECHA DE NACIMIENTO: *16 de Septiembre de 1922*  
 LUGAR: *Ambato* de Cantón *Ambato* Provincia *Cuzco*  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *George Enrique Villavis Maldonado*  
 de nacionalidad *ecuatoriana*, de estado *casado*, con Cédula de  
 dad Nº *18-0009098*  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Blanca Piedad Barrón Soriano*  
 de nacionalidad *ecuatoriana* de estado *casada*, con Cédula de  
 dad Nº ..... Es hijo *legítimo* de los mencionados padres.  
 Solicitó esta inscripción *George Enrique Villavis Maldonado* con  
 de Identidad Nº *18-0009098* de *trinitario* años de edad,  
 sión *piloto* de nacionalidad *ecuatoriana*  
 hace constar, además, que *el nacimiento es fruto del matrimonio*

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*



COPIA INTEGRAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**REGISTRO CIVIL**

**NACIMIENTOS**

En Ambato a veintidós de Julio de mil novecien-  
 toa veintiocho a la diez de la mañana  
 Ante mí, Dr. Carlos Escob. C. Rodríguez Jefe de Registro Civil de este Cantón  
 provincia de Cungurahua compareció Jorge Villasis  
 de veintiocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
 de profesión piloto vecino de este lugar y declara: Que en  
esta ciudad el dieciséis de la actual de este  
legítima de la conyugue nació un niño que es hijo  
 de veintiocho años de edad, de estado casado de  
 nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de  
esta ciudad y de Piedad Casilla  
veintiocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
comerciante de profesión comerciante vecino de este  
lugar; a quien se le ha puesto el nombre de: Jeaneth Lucila Villasis  
 Declaró, además, que la niña nació sana.  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante  
 y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL [Firma] EL DECLARANTE Jorge Villasis

ANO 20 08 ACTA 1



**GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008**



REGISTRO CIVIL QUITO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito 21-NOV. 2008

*J. Villavicencio*  
Jefe Cantonal

*J. Villavicencio*  
EL SECRETARIO

*J. Villavicencio*  
EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
MATRIMONIOS - DEFINITIVOS

1928  
395  
y apellidos del contrayente  
*J. Enrique Villavicencio*  
Civil anterior *soltero*  
es y apellidos de la contrayente  
*Blanca Soledad Canillo*  
Civil anterior *soltera*  
de celebración del matrimonio  
*Quindío 11 de 1929*

En *Quindío* a *diecisiete* de *Septiembre* de mil novecientos *veintiocho*  
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo estorces de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de *Jorge E. Villavicencio* y *Blanca Soledad Canillo* con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de *Quindío* que dice así: "En *Quindío* a *once* de *Septiembre* de mil novecientos *veintiocho* a las *cinco* de la tarde Ante mí *Jorge E. Villavicencio* Jefe de Registro Civil de *Quindío* comparecieron: Don *Jorge Enrique Villavicencio* de estado anterior *soltero* de profesión *Chaufeur* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veintiocho* años de edad, nacido en *Quindío* hijo de *Antonio Villavicencio* y Doña *Blanca Soledad Canillo Maldonado* de estado anterior *soltera* de profesión *señora* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veintiocho* años de edad, nacida en *Quindío* hija de *Emilio Canillo* y de *Blanca Soledad Maldonado*, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *once* de *Septiembre* de mil novecientos *veintiocho* según consta en *respetivos* Declararon, además, que

MARGINACIONES

1928  
395  
y apellidos del contrayente  
*Jorge Enrique Villavicencio*  
Civil anterior *soltero*  
es y apellidos de la contrayente  
*Blanca Soledad Canillo*  
Civil anterior *soltera*  
de celebración del matrimonio  
*Quindío 15 de 1929*



MARGINACIONES



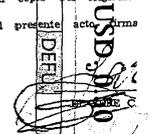
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Manuel Bastillo* y Doña *Maria Lopez* *ambos* *de* *Quindío* *ambos* *de* *Quindío*  
Loida esta acta, la firmaron conmigo *los* declarantes testigos  
En fe del artículo 17 el intrascrito secretario que certifica  
El Jefe de Registro Civil *Jorge E. Villavicencio* - El Contrayente *Jorge Enrique Villavicencio*  
La Contrayente *Blanca Soledad Canillo* - Testigo *Manuel Bastillo*  
- Testigo *Maria Lopez* - El Secretario *Francisco E. Torres*  
Es fiel copia del original - El Secretario *Francisco E. Torres* Con lo  
cluyó el presente acta, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.



*Jorge E. Villavicencio*  
EL Jefe Cantonal

*Francisco E. Torres*  
EL SECRETARIO

No. *414819*  
Fueron testigos de la celebrac  
*Manuel Bastillo*  
Loida esta acta, la firmaron  
- El Jefe de Registro Civil  
- La Contrayente *Maria*  
- Testigo *Maria Lopez*  
- Es fiel copia del original -  
cluyó el presente acta, firma



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180203302,5

CECULA DE VILLACIS CARRILLO JORGE HERNAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19 DE SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 01/12/04652 M  
REG. CIVIL

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

1966

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JOHANNA MONSERRATE FABARA

SUPERIOR ING. COMER. EN MARKET.

JORGE ENRIQUE VILLACIS PROF. OCUP.

BLANCA PIEDAD CARRILLO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 01/10/2004

FECHA DE EXPEDICION 01/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0197113  
Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

099-0054 NUMERO  
1802033025 CECULA

VILLACIS CARRILLO JORGE HERNAN

TUNGURAHUA PROVINCIA  
LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

FECHA DE LA LISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180016809-6

CARRILLO SORIA BLANCA PIEDAD  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

03 MARZO 11 1989

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0022 00063 F

TUNGURAHUA/PILLARO 1939

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

VIUDA JORGE E VILLACIS

SECUNDARIA CONTADOR

ENILTO BARRILLO

TERESA DE J SORIA

20/05/2009

20/05/2009

FORMA No. REN 1334795

*[Signature]*



PAGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

200-0010 180016809-6

NÚMERO CARRILLO SORIA BLANCA PIEDAD

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MATRIZ PARROQUIA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180203302-5

VILLACIS CARRILLO JORGE HERNAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

13 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 013-0166 04652 M

TUNGURAHUA/LA MATRIZ 1966

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

VIUDA JOHANA MONSERRATE CARRILLO

PROFESOR ING. COMER. EN MARKET.

JORGE ENRIQUE VILLACIS

BLANCA PIEDAD CARRILLO

01/10/2009

REN 0197113

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

099-0054 1802033025

NÚMERO VILLACIS CARRILLO JORGE HERNAN

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MATRIZ PARROQUIA

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*

1802033025

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180249108-2

VILLACIS CARRILLO DIEGO FRANCISCO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
15 NOVIEMBRE 1976  
REG CIVIL 008-0119 02935 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1976



*Diego Villacis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314444

CASADO PAOLA DEL CARMEN SALCEDO ANDA

SUPERIOR ING. CIVIL

JORGE ENRIQUE VILLACIS  
BLANCA PIEDAD CARRILLO  
QUITO  
16/09/2009  
FORMA No. REN 1778628



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

098-0054 1802491082  
NUMERO Cedula

VILLACIS CARRILLO DIEGO FRANCISCO  
TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ CANTON  
PARROQUIA



SECRETARIO PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Diego Villacis*

180249108-2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180249107-4

VILLACIS CARRILLO MARIO ALFREDO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
15 NOVIEMBRE 1976  
REG CIVIL 008-0119 02934 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1976



*Mario Alfredo Villacis Carrillo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314222

CASADO SOFIA ISABEL OSORIO BASTIDAS

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JORGE VILLACIS  
BLANCA CARRILLO  
AMBATO  
10/05/2004  
FORMA No. REN 01629927



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

100-0054 1802491074  
NUMERO Cedula

VILLACIS CARRILLO MARIO ALFREDO  
TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ CANTON  
PARROQUIA



*Mario Alfredo Villacis Carrillo*

180249107-4



CIUDADANIA 180256034-0  
 PACHECO ORTIZ CARLOS ALBERTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 28 NOVIEMBRE 1974  
 010- 0259 02618 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1974



*Carlos A. Pacheco*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2323V2322  
 CASADO MARIA ISABEL VASQUEZ ARCO S  
 SUPERIOR ING. BANCA Y FINANZAS  
 CARLOS ALFONSO PACHECO  
 NELLY ISABEL ORTIZ SANCHEZ  
 AMBATO 14/08/2003  
 14/08/2015

0119959



*Carlos A. Pacheco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

115-0014

NUMERO  
 PACHECO ORTIZ CARLOS ALBERTO

1802560340

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 ATOCHA FICOA  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CANTON  
 ZONA



*Carlos A. Pacheco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180161580-6

VILLACIS CARRILLO JEANNETT LUCILA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0037 0095 01385 F

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1960

JEANNETT LUCILA

FORMA DEL CEDULA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222

CASADO ELVIS GERMANICO JARAMILLO L

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JORGE VILLACIS

PIEDAD CARRILLO

QUITO 11/06/2014

11/06/2014

REN 0094180

Pch



PULGAR DERECHO

*Jeannett Villacis*

1801615806

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0059 1801615806

VILLACIS CARRILLO JEANNETT LUCILA

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
LA MATRIZ ZONA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 180150831-6  
 VILLACIS CARRILLO PIEDAD ILEANA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 01 JULIO 1962  
 005- 0074 01470 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1962

*Ileana Villacis*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 JORGE VILLACIS  
 BLANCA CARRILLO  
 QUITO 10/04/2008  
 10/04/2020  
 REN 2761563  
 Pen




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0059 1801508316  
 NÚMERO CÉDULA  
 VILLACIS CARRILLO PIEDAD ILEANA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTÓN  
 ZONA

*Jorge Ruiz Alban*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Ileana Villacis*  
 180150831-6

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA BELLADAY FIRMA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Jorge Ruiz Alban*

DI. NOTARIAL  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
 TELE: 2825790 - AMBATO



ANZONVA... de la escritura pública de treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada ante mí, tome debida nota acerca de la... participaciones constantes de esta escritura.- Ambato, a siete de Abril del año dos mil diez.-  
 DOCTOR  
 JORGE RUIZ ALBAN



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

---

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 0018 del Registro Mercantil de Febrero 22 de 1.974, de la Compañía ALMACEN LABORAL COMPAÑÍA LIMITADA ALBORAL CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Marzo 26 del 2.010.- Que se archiva.- ~~Ambato~~ Abril 08 del 2.010.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

